

**MIEMBROS DE LA COMISION**

- Sr. D. José Antonio Lupiáñez Cara. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.
- Sr. D. Manuel de la Higuera González. Prof. Dpto. Biología Animal y Ecología.

**ANEXO II**

**1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación nº 709, suscrito entre la Unión Europea y D. Manuel de la Higuera González, titulado "Selective breeding for stress tolerance in aquacultured fish".**

Investigador responsable: D. Manuel de la Higuera González

**PERFIL DE LA BECA**

- Estudios de metabolismo intermediario y crecimiento celular en peces
- Manejo de técnicas espectrofotométricas y espectrofluorimétricas
- Desarrollo de metodología enzimática en salmonidos
- Seguimiento de ensayos de campo y laboratorio

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciado/a en Ciencias Biológicas en los dos últimos años.
- Dos cartas de presentación de profesores de áreas afines al perfil de la beca.
- Expediente académico y otros datos curriculares

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 58.000.- pesetas

HORAS SEMANALES: 22 horas

DURACION (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- Veinticuatro meses

**CRITERIOS DE VALORACION**

- Conocimiento del Inglés
- Experiencia en las técnicas que demanda el perfil de la beca
- Curriculum Vitae

**MIEMBROS DE LA COMISION**

- Sr. D. José Antonio Lupiáñez Cara. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.
- Sr. D. Manuel de la Higuera González. Prof. Dpto. Biología Animal y Ecología.

**ANEXO III**

**1 Beca de investigación con cargo al Proyecto Europeo suscrito entre la Unión Europea y D. Jesús González López, titulado "Cleaner, Controlled and Cost-Efficient Olive Oil Production".**

Investigador responsable: D. Jesús González López

**PERFIL DE LA BECA**

- Análisis de mercado y marketing en áreas biotecnológicas
- Actividades de Transferencia de Tecnología
- Estrategias Europeas de Difusión de Resultados

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Diplomado/a en Empresariales
- Curriculum Vitae
- Especialidad en Comercialización

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 107.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 39 horas

DURACION (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 30 meses

**CRITERIOS DE VALORACION**

- Experiencia en Comercialización
- Conocimiento acreditado de Alemán
- Adaptación curricular al perfil de la beca

**MIEMBROS DE LA COMISION**

- Sr. D. Victoriano Salmerón Mirón. Prof. del Dpto. de Microbiología.
- Sr. D. Jesús González López. Prof. del Dpto. de Microbiología.

**ANEXO IV**

**1 Beca de investigación con cargo al Proyecto Europeo suscrito entre la Unión Europea y D. Jesús González López, titulado "Cleaner, Controlled and Cost-Efficient Olive Oil Production".**

Investigador responsable: D. Jesús González López

**PERFIL DE LA BECA**

- Análisis de componentes químicos de alpechines
- Análisis de ácidos fenólicos
- Ensayos de bioplásticos

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciado/a en Farmacia o Ciencias Químicas
- Dos cartas de presentación
- Curriculum Vitae

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 110.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACION (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 30 meses

**CRITERIOS DE VALORACION**

- Experiencia en química analítica
- Experiencia en análisis de alpechines
- Experiencia en técnicas que demanda el perfil de la beca

**MIEMBROS DE LA COMISION**

- Sr. D. Victoriano Salmerón Mirón. Prof. del Dpto. de Microbiología.
- Sr. D. Jesús González López. Prof. del Dpto. de Microbiología.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los Contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los Contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los Contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Fomento y Relaciones Universidad-Empresa, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

ADD: La Comisión Evaluadora de los contratos con cargo a Proyectos Europeos de Investigación estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 4 de diciembre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

I Contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo suscrito entre la Unión Europea y D. Jesús González López, titulado "Cleaner, Controlled and Cost-Efficient Olive Oil Production".

Investigador responsable: D. Jesús González López

#### PERFIL DEL CONTRATO

- Estudio de poblaciones microbianas en alpechines
- Producción de Polihidroxicanoatos por Azotobacter
- Análisis de procesos de biodegradación de alpechines

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Doctor en Farmacia
- Dos cartas de presentación de profesores de áreas afines al perfil del contrato
- Curriculum Vitae (cinco años como mínimo de experiencia)

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 252.982.- pesetas (sin incluir cuota patronal).

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACION (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 30 meses

#### CRITERIOS DE VALORACION

- Experiencia en fijación biológica de nitrógeno por bacterias de vida libre
- Experiencia en biotecnología de polihidroxicanoatos
- Experiencia en las técnicas que demanda el perfil del contrato

#### MIEMBROS DE LA COMISION

- Sr. D. Victoriano Salmerón Mirón. Prof. Dpto. Microbiología
- Sr. D. Ernesto Hontoria García. Prof. Dpto. Ingeniería Civil

#### ANEXO II

I Contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo suscrito entre la Unión Europea y D. Jesús González López, titulado "Cleaner, Controlled and Cost-Efficient Olive Oil Production".

Investigador responsable: D. Jesús González López

#### PERFIL DEL CONTRATO

- Producción de bioplásticos por Azotobacter
- Control de procesos de biodegradación de alpechines
- Estudio de poblaciones microbianas de alpechines

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Doctor en Ciencias Biológicas
- Dos cartas de presentación de profesores de áreas afines al perfil del contrato
- Curriculum Vitae

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 189.695.- pesetas (sin incluir cuota patronal)

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACION (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 30 meses

#### CRITERIOS DE VALORACION

- Experiencia en fijación de nitrógeno
- Experiencia en xenobióticos
- Experiencia en técnicas que demanda el perfil del contrato

#### MIEMBROS DE LA COMISION

- Sr. D. Victoriano Salmerón Mirón. Prof. Dpto. Microbiología
- Sr. D. Jesús González López. Prof. Dpto. Microbiología

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de niveles no universitarios durante 1996 en la provincia.*

Habiéndose convocado por Orden de 9 de octubre de 1996 (BOJA núm. 118, de 15 de octubre de 1996) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios durante 1996, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo.1 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos octavo.2, undécimo y decimocuarto,

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Jaén relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.23 48601.32F.1.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinada en su integridad a las actividades para las que se le concede la ayuda.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrada en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas en la que se recoja, para cada una de las actividades, el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participan en las mismas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades específicas en la Memoria, de los gastos, así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitida, sea imputable a la ayuda concedida.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de